



## MEYSS Y CCAA acuerdan nuevas medidas urgentes para impulsar el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

- Esta tarde se mantendrá, con el mismo propósito, una reunión con interlocutores sociales, en el marco del diálogo social
- Estos encuentros dan continuidad a los celebrados con CCAA e interlocutores sociales, el martes pasado, en la Comisión Delegada de Seguimiento del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
- Desde la puesta en marcha de Sistema, la tasa de paro juvenil se ha reducido en 15 puntos

Lunes 19 de diciembre de 2016.- Representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social han alcanzado este lunes con los consejeros de empleo de las CCAA en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, un acuerdo para poner en marcha nuevas medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta tarde se reunirá, con el mismo propósito, con interlocutores sociales en el marco del diálogo social.

Estos encuentros dan continuidad a los celebrados con CCAA e interlocutores sociales, el martes pasado, en el seno de la Comisión Delegada de Seguimiento del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tras la cual, CCAA y agentes sociales remitieron sus observaciones a las propuestas realizadas por el Ministerio.

Entre estas medidas acordadas se incluye, entre otras, la simplificación los requisitos que se fijan hasta el momento para poder ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, respetando en todo caso los requerimientos derivados de la normativa comunitaria.





También se permitirá que todos los jóvenes inscritos como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que cumplan con los requisitos de la Garantía Juvenil sean inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el caso de que hubieran participado o estén participando en alguna de las actuaciones previstas por el mismo.

Favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo continúa siendo, a día de hoy, una prioridad para España, que requiere de la concentración de esfuerzos significativos a través de políticas públicas específicas.

En este contexto, las reformas estructurales que se vienen aplicando en España desde principios de 2012, persiguen cuatro objetivos fundamentales: mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral, y fomentar el espíritu emprendedor.

En febrero de 2013, el Consejo Europeo decidió poner en marcha la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020, con una dotación de 6.000 millones de euros para apoyar las medidas establecidas en el paquete de empleo juvenil, propuesto por la Comisión Europea el 5 de diciembre de 2012 y, en particular, la Garantía Juvenil.

En abril de 2013, el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo de la Unión Europea acordó el establecimiento de una Garantía Juvenil, reconociéndose con ello la situación particularmente difícil de los jóvenes europeos.

### **España fue de los primeros países en acogerse a la iniciativa**

España fue de los primeros Estados miembros en acogerse a esta iniciativa, para lo cual, en diciembre de 2013, aprobó el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y de acuerdo con el marco normativo de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea, 2014-2020.





Desde su puesta en marcha, las diferentes administraciones públicas involucradas han llevado a cabo actuaciones dirigidas a favorecer la intermediación laboral, mejorar la empleabilidad, apoyar la contratación y fomentar el emprendimiento. Si bien, a día de hoy, la lucha contra el desempleo juvenil tiene por delante importantes retos que afrontar.

Las medidas implementadas están dando resultados. Gracias a ellas, y al esfuerzo de la sociedad española, se ha reducido en 15 puntos la tasa de paro juvenil en los últimos tres años, 1 de cada 3 jóvenes que abandona el desempleo en la zona euro lo hace en España, y la contratación indefinida de jóvenes se incrementa un 30 por ciento con respecto a 2011.

No obstante, el desempleo juvenil español continúa siendo de los más altos de Europa, el 46,5 por ciento de jóvenes entre 16 y 24 años, y su descenso se mantiene como uno de los principales retos a afrontar.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90.5 y 92.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, y en el artículo 7 del Reglamento (UE, Euratom) N° 1311/2013, la revisión del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, llevada a cabo por la Comisión Europea en julio de 2016, ha supuesto un incremento de recursos financieros para España en el marco de la Política de Cohesión que, prioritariamente, deberán ser utilizados en el ámbito del empleo juvenil.

Por ello, es importante continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante la adopción de medidas dirigidas a mejorar la captación e inscripción al Sistema Nacional de Garantía Juvenil e incentivar la empleabilidad y la ocupación de estos jóvenes.

Además, es necesario introducir modificaciones a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, que favorecerán el acceso y la inscripción de jóvenes al Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

A pesar de la paulatina disminución experimentada por la tasa de desempleo juvenil en los últimos años, el todavía elevado porcentaje de desempleo juvenil hace imprescindible la adopción de las citadas mejoras urgentes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.





MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

GABINETE DE  
COMUNICACIÓN

**CORREO ELECTRÓNICO**  
gprensa@meyss.es

Página 4 de 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/>



@empleogob



empleogob

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4  
28071 - MADRID  
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05  
FAX: 91 363 05 91 / 02